

1
+
Sr. Josef Antonio de la Riva, Bedel
llamareis a Claustro de Catedraticos, para
mañana Domingo de Guasimodo a las tres
de la tarde, para la eleccion de Diputado
con arreglo a la orden, y lo dispuesto en el
ultimo plan de estudio aprobado por S. M.
en 26. de Septiembre proximo pasado de 1818.
Nadie falte, fecha. Sabado 17. de Abril de
1819 =

J. M. de la Riva Diputado y Pri
mos Rector



AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa, *de Comu?*
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena, *Huebra*
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañón.
- Núñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Kiestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- ~~Fernandez~~
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin*
- Alonso*
- Alcala*
- velasco*
- Barnio*
- Lopez*
- Barfrondi*
- Enriquez*
- Hernandez*
- Dual*
- * Maestre.
- Montes.
- * Ruiz.
- * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez
- Riva*

- * Ortiz.
- * Garcia
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

AVSA



3
2
Clav. de Dip. el 18 de Abril del 1819 por el nombramiento

Se leyeron las Cédulas, y se leyeron los Estatutos, y se trataron
de la elec. de Dip. y lo dispuesto en el ultimo plan de
Estudios a la Declarac. de 45, presentada entre otras co-
sas de q. los 8 Cat. may antiguos de Regencia Doctores de
qualq. facultad, han de ser Dip. y oyo esto, y haviendo
dudado alg. individuos, si se debian nombrar 12 Dip.
en este dia, por el poco tpo. q. podrian serlo, si vienen presen-
tes de pronto como se espera los Cat. de Reg. a consultarse
se puso a votar, y se han de nombrar doce
Dip. y oyo 4 votos entre proxima la persona
de vnaq. Cat. de Reg. y q. 3 de otros Cat.
hemos de Dip. a pro. sues. - y se voto vo-
bre esta proposicion en la forma signi-

- D. Alu. q. se nombren solo 4 Dip.
- D. Montañez y q. podrian tenerse presen los 4 q. presen los Estatutos y ultimo plan, de ven de ser en los Coleg. mayores etc.
- D. Ocaña q. sea de 12 Dip.
- D. Prames: q. se nombren 12 Dip.
- D. Carrera a la antigüedad
- R. P. Lopez q. se suspenda et nombren de 6, y solo se nombren 4 Dip. como ha dicho
- R. Sanchez: de Prames
- Unos 6, no v. con R. Prames y Uto y 7



Pape, ~~hacia~~ como ha sido el Sr. D.
 Montañés, y q. se tengan ^{en los Coleg.}
 ortos. ^{en el Sr. Montañés} y se tengan ^{en}
 los Colegiales menores q. sean Doctores -
 y c. ~~Distinosa~~
 No y

Que se nombren a la gran D.
 privados, uno a cada Coleg. me
 diante esta ten prop. la p. n. de
 Cat. de D. de p. n.
 En segunda, se pone a propuesta y nombrar
 Dip. por el Sr. D. Delegado Prector y
 Prop. al Sr. D. D. Ambrosio Betanco Coleg.
 en el de S. Bartolome vulgo el Viejo, y hecho
 y descubierta la votacion fue aprobada nemi-
 ne discrepante
~~Prop. al Sr. D. D. Esteban Esteban y fue~~
~~aprobada nemi discrepante~~

Prop. al Sr. D. D. Com. D. Distinosa ~~de~~
 Coleg. de Cuencas
 D. D. Nicolayna Sibanco, en virtud de lo q.
 ha sido el Sr. D. de estas matriculadas y
 fue aprobada nemi discrepante
 Prop. al Sr. D. D. ~~de~~



En segunda se smcilo la duda, de si haviendo la pro-
 piedad un D^o el V^o D^o D^o D^o D^o D^o como Cat^o de
 venia se propone otro, como V^o Cancellario es
 q^e estaba havendo en este Clavo como mas antiguo
 D^o, y se smcilo igual duda con respecto al V^o
 por q^e havendo la propiedad un D^o en concepto
 de por si podria y deberia proponer otro, como
 Cat^o de Decretos, sobre q^e hubo diferentes dicta-
 menes, como igualmente los hubo en cerca de si
 las propiedades se havian de hacer por el orden
 de q^e estaban sentados los Cat^o de Propiedad,
 segun sus grados de Doctor, o si se havia de ser
 segun el orden y antiguedad q^e cada uno tubiere
 en esta de Propiedad, como el V^o D^o D^o con-
 duso q^e se havia hecho en algunos años, antes
 otros sus D^o D^o q^e siempre segun se acordaba
 con se havia por el orden q^e estaban sentados
 por los sus Cat^o de Propiedad, acomodandose
 a la lista q^e se habian propuesto el V^o D^o
 de los doce o mas sus Cat^o de Propiedad a
 quienes les tocaba proponer; y havendose tratado
 todo de todas estas particulares; como el
 V^o D^o Clavo in voce q^e se nombrase una com^o que

examinados dichos puntos e informe
a la G^{ra}. y q^e por dho^s propongan los
v. p^{res}. Delgado, y D. Hinojosa otro Dip^{to}.
cada uno p^{ra} completar los quatro q^e
eran acordado se nombren de los Co-
legios menores -

En segunda proposo otra vez el v. p^{res}. para
Dip^{to} al v. D. D. Juan Barrio de un
Collegio en el mes de Oviedo, y haviendo
votado y descubierta la votac^{on} en favor
de los nombrados remane discrepante.

En segunda proposo otra vez el v. D. Hino-
josa p^{ra} Dip^{to} al v. D. D. Antonio
Parfrendy Collegio en el mes de
Junio, si es q^e podria serlo, no llegados a los
24 as cumplidos q^e prescribe la Ley y
titucion porq^e no sabe si tiene esta
edad. por lo q^e la G^{ra}. antes se ponga
a votar sobre la aprobac^{on} de este
Diputado:

En voto y voto sobre si podria ser nombrado
Dip^{to} el v. D. Parfrendy una vez los
24 as cumplidos y lo hizo en la forma sig^{te}.
D. Alvarez: que se que el Citado -

D. Monteguri: D y med. no se sabe si tiene la edad
q. ve le nombre por si la tiene, y para el caso
de no tenerla se nombre otro del mismo Colegio
si se hallare q. tenga los requisitos de Cit. lo

D. Ocarria: se que la Constit. se le puede elegir y lo
sea si quiere constar la edad.

D. Lea: S. or S. no --

D. Pizarro: S. or S. no; y que no se puede proponer a
ningun Coleg. del Obispo por no estar multi-
cubado el Colegio.

D. Contreras y. se le elija y lo sea hacienda constar
la edad de 24 años como ha dho el Sr. Monteguri.

M. Pafola: le reputa por Persona habi. med. por D.
en dho. =

M. Sanchez y. D. Murrer, no vota

M. Fructos voto del Sr. Pafola = Peiro y D. Ordoño.

D. Hinojosa y. como S. or S. el Sr. Monteguri

S. or S. Delgado q. se elija como ha dho el Sr. Min-
tigu =

Y asi tratado y conferenciado se
acorda lo segun = que puede elegirse

por Diputados al Sr. D. Parfroy
y q. lo sea hacienda constar



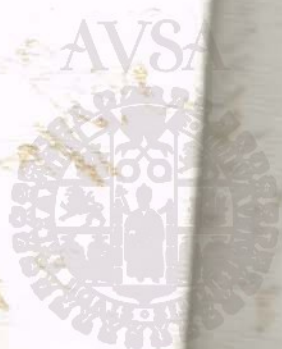
La edad es 24 años cumplidos; y por otro
la tiene se nombre otro q. lo sea
se le hay q. tenga la edad y que
orden prevenidas por Cort. y Cort.

Ay^{to} de Juyado
Pedro
D

D. Mamed
En

Sedesma
D. J. S.
Sec.

D. VII



Clavero de Dip. en 1808 en virtud del 1813 para
nuevo elector de Diputados segun el
y nuevo plan.

Fueron nombrados Diputados los señores Don
Melco, Ferris, Castañeda; y por su parte Vicente

1.º Que se nombren solo quatro Diputados uno de cada Colegio
mediante carta tan proxima la provision de Canonicos
de Regencia.

2.º Que se nombre una Comision que examine dos puntos
e informe a la C. D. y por ahora propongan los señores
Ferrer y Delgado, y Don Juan Anguera otro Diputado cada
uno para completar lo quanto que esta acordado se
nombrar a los Colegios mayores.

3.º Que pueda elegirse por Diputados a los señores Castañeda
y que lo va haciendo concurran la edad de 24 años num-
plidos; y por su la viene se nombre otro que lo sea
si le hay que sirva la edad y qualidades precedidas
por Estatutos y Constituciones.

Atentis
D. J. S.